

SANCIONES Y PENALIDADES

IV TRIMESTRE 2018

En cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora, el OSITRAN se encuentra facultado a imponer sanciones a las entidades prestadoras por incumplimiento de obligaciones dispuestas por normas legales, normas técnicas y aquellas derivadas de los Contratos de Concesión. Asimismo, en ejercicio de su función supervisora, el OSITRAN puede aplicar penalidades a los concesionarios en los casos de incumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión. Así, a continuación, se detallan las sanciones y penalidades impuestas durante el cuarto trimestre de 2018.

I. Sanciones consentidas

Los procedimientos administrativos sancionadores (PAS) determinan incumplimiento de las normas, disposiciones de OSITRAN o de los contratos de concesión. Las sanciones se aplican ante infracciones administrativas contempladas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS)¹.

En el cuarto trimestre de 2018 no se han aplicado sanciones, que finalmente fueron consentidas.

II. Penalidades aplicadas

Las penalidades son mecanismos para indemnizar al Concedente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) por los incumplimientos contractuales en que incurra un concesionario. Estas penalidades están fijadas en cada contrato de concesión bajo el ámbito de OSITRAN (*)².

Para el cuarto trimestre del presente año se han aplicados penalidades por un monto aproximado de **93,830.99**, según se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Penalidades Aplicadas
(entre el 01.10.18 y el 31.12.18)

Infraestructura	Monto Equivalente en Soles
Ferroviaria	No se aplicaron penalidades
Portuaria	S/ 27,430.99
Red Vial	S/ 66,400.00
Aeroportuaria	No se aplicaron penalidades
Total	93,830.99

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.

¹ A partir del 12 de julio de 2018, entró en vigor el nuevo Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones de OSITRAN (RIIS).

² Como ENAPU y CORPAC operan la infraestructura en virtud de su respectiva ley de creación y no de un contrato de concesión, sus incumplimientos no son materia de penalidad.

En la siguiente tabla se observa el detalle de las penalidades aplicadas a las Entidades Prestadoras en el segundo trimestre del año 2018:

**Tabla 2. Penalidades aplicadas en los contratos de concesión
(IV trimestre 2018)**

Infraestructura	Entidad Prestadora	N° de Expediente	Penalidades Aplicadas		
			UIT	USD (*)	Equivalente en Soles
Portuaria	No se aplicaron penalidades				
Aeroportuaria	Aeropuertos del Perú S.A. (AdP)	16-2018-JFI-GSF- OSITRAN			S/. 27,430.99
Ferroviaria		No se aplicaron penalidades			
Red_Vial	Concesionaria Vial Sierra Norte S.A	21-2018-JFI-GSF- OSITRAN			S/ 66,400.00
TOTAL					93,830.99

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.